

Clave del documento:

TA-D-A08-49/2018 / DP / 028 / SGC-ENJU-D-EPI-DP-040424-028 P106

**DICTAMEN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE  
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PARA ACTIVIDADES DE  
DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y/O PETROLÍFEROS**

Número de  
Dictamen:

028-040424-D-DPI-SGC

Fecha de emisión:

11/04/2024

Denominación o Razón social:

**Datos del solicitante**

ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.

Nombre de la instalación:

ZAGAS DE PEÑASCO

Ubicación de la Instalación:

KM. 87+000 DE LA CARRETERA SONOITA-PUERTO PEÑASCO,  
MUNICIPIO DE PUERO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA

Permiso de la Comisión

LP/14661/DIST/PLA/2016

Reguladora de Energía de la  
instalación:

Denominación o Razón social:

**Datos del Tercero Autorizado**

ENJUCALE, S.A. DE C.V.

Domicilio:

Calle Montiano No. 2, Residencial Stanza Solare, C.P. 83120, Municipio de  
Hermosillo, Estado de Sonora

Teléfono:

(+52) 662 168 6439

Correo electrónico:

enjucale@gmail.com

Número de registro de

TA-D-A08-49/2018

Autorización:

Del 14 de Septiembre de 2022 al 13 de Septiembre de 2024

Vigencia de la Autorización:

Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos (Publicadas en el DOF el 16 de junio de 2017).

**Resultado de la verificación**

Una vez realizada la verificación, se hace constar que el Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente con una fecha de inicio 01/04/2024 y término programada de conclusión al 01/04/2025 de la Instalación ZAGAS DE PEÑASCO con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía LP/14661/DIST/PLA/2016:

**CUMPLE**

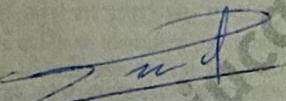
Con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo III (Requisitos de conformación del sistema de administración y documento puente), columna A y Anexo IV (Requisitos documentales para la autorización del Sistema de administración), de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de

Clave del documento:

TA-D-A08-49/2018 / DP / 028 / SGC-ENJU-D-EPI-DP-040424-028 PI06

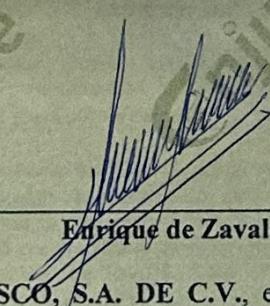
Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos (Publicadas en el DOF el 16 de junio de 2017), así como en lo establecido en el Sistema de Administración de la empresa **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.** para las *actividades de distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos*, por lo que se emite el presente Dictamen con fundamento en los Artículos 28 Fracción II de las mismas disposiciones.

Las evidencias documentales que soportan la verificación y el cumplimiento del Programa de Implementación, aplicables a esta instalación, se encuentran en el archivo de control del Tercero Autorizado ENJUCALE, S.A. DE C.V.

**Tercero Autorizado ENJUCALE, S.A. DE C.V.**

Juan de Dios Ugarte Osorio  
Responsable Técnico

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente Dictamen del resultado de la evaluación técnica del programa de implementación del sistema de administración para actividades de distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolífero, son verdaderos y acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos que, en su caso, procedan.

**Representante legal de ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**

Enrique de Zavala Cuevas

SECURITE • SICHERHEIT • SEGURIDAD • SECUR  
• SECURITY • SECUR  
SECURITE • SG • RH  
Sicherheit • Seguridad  
SEGURIDAD • SECUR  
• SECURITY • SECUR

"La empresa **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**, está de acuerdo con la verificación realizada y el dictamen que se emite por parte del Tercero Autorizado de la ASEA".

El presente Dictamen queda sin efecto, si después de emitido se incurre en una alteración o modificación del mismo.